I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000298

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 27 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-103-00-00236-2026; el Memorándum N°400/0100/2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum Nº1601/08/2026 del Departamento de Patentes Comerciales dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Municipal N°4 "Para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos"; el Decreto Exento N°202/1273/2022 "Manual de Procedimientos Cobranza de Deudores Morosos"; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Patentes Comerciales impagas, todos con fecha del primer vencimiento el 31 de marzo de 2026 y que se detallan a continuación:

Convenio N°	Rol	Deuda Total $	Cuotas	Pago Inicial $	Valor Cuotas $
31	209842	79.945	2	29.580	25.183
32	702785	116.399	3	40.000	25.466
33	208195	1.072.348	12	107.235	80.426

2. El incumplimiento por parte de los deudores de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de la Direcciones de Finanzas y de Rentas Municipales.

5. Los ingresos que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 115.03.01.001.001 "De Beneficio Municipal", 115.03.01.002.002 "En Patentes Municipales" y 115.12.10.002.000 "Por Percibir de Patentes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
D.F.
Interesados
Patentes Comerciales
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 31

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario Nº 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	209842
NOMBRE	:	ISABEL CARMEN MOSCOSO LABRA
RUT	:	008221708-8
DIRECCIÓN	:	CALLE CAPITAN AVALOS 5656
GIRO	:	ELABORACION DECOMIDA AL PASO /RES SANITARIA 2513381379
CORRELATIVO SIST.	:	394

Datos de Contribuyente;

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2026	1	209842	02/01/2026	79,595	0	350	79,945	31/01/2026

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 79,945 Pago Inicial % Monto Abono $ 29,580 .
Monto Convenio $ 50,365 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/02/2026	259	29,580
1	31/03/2026	260	25,183
2	30/04/2026	261	25,182

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del artículo 7 de la Ordenanza Nº4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZ

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 32

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	702785
NOMBRE	:	PATRICIA BUSTAMANTE FLORES
RUT	:	009482349-8
DIRECCIÓN	:	CALLE LAS FLORES 155
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
CORRELATIVO SIST.	:	399

Datos de Contribuyente;

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2026	1	702785	02/01/2026	115,889	0	510	116,399	31/01/2026

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 116,399 Pago Inicial % Monto Abono $ 40,000
Monto Convenio $ 76,399 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

	CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
	Abono	20/02/2026	262	40,000
1		31/03/2026	263	25,466
2		30/04/2026	264	25,466
3		01/06/2026	265	25,467

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del artículo 7 de la Ordenanza N°4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes Comerciales

I. MUNICIPALIDAD DE CERR
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZ.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 33

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario Nº 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña),

ROL	:	208195
NOMBRE	:	EDUARDO PINO CALDERON
RUT	:	005622690-7
DIRECCIÓN	:	CALLE LOS TILOS 615
GIRO	:	VENTA Y ELABORACION DE CHOCOLATES Y CONFITES
CORRELATIVO SIST.	:	400

Datos de Contribuyente;

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2020	2	208195	04/05/2021	53,001	20,194	31,686	104,881	31/07/2020
2021	1	208195	04/01/2021	53,999	19,602	29,411	103,012	31/01/2021
2021	2	208195	12/07/2021	54,359	18,101	26,709	99,169	31/07/2021
2022	1	208195	03/01/2022	56,605	15,680	24,244	96,529	31/01/2022
2022	2	208195	05/07/2022	57,973	11,304	20,437	89,714	31/07/2022
2023	1	208195	03/01/2023	63,864	8,110	18,253	90,227	31/01/2023
2023	2	208195	03/07/2023	65,311	6,466	15,288	87,065	31/07/2023
2024	1	208195	20/02/2026	67,830	5,088	12,593	85,511	31/01/2024
2024	2	208195	20/02/2026	68,290	3,756	9,308	81,354	31/07/2024
2025	1	208195	20/02/2026	70,748	2,264	6,271	79,283	31/01/2025
2025	2	208195	20/02/2026	71,598	788	3,272	75,658	31/07/2025
2026	1	208195	20/02/2026	79,595	0	350	79,945	31/01/2026

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 1,072,348 Pago Inicial % Monto Abono $ 107,235.
Monto Convenio $ 965,113 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los terminos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/02/2026	266	107,235
1	31/03/2026	267	80,426
2	30/04/2026	268	80,426
3	01/06/2026	269	80,426
4	30/06/2026	270	80,426
5	31/07/2026	271	80,426
6	31/08/2026	272	80,426
7	30/09/2026	273	80,426
8	02/11/2026	274	80,426
9	30/11/2026	275	80,426
10	31/12/2026	276	80,426
11	01/02/2027	277	80,426
12	01/03/2027	278	80,427

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del articulo 7 de la Ordenanza Nº4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

MUNICIPALIDAD DE CERR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 31

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	209842
NOMBRE	:	ISABEL CARMEN MOSCOSO LABRA
RUT	:	008221708-8
DIRECCIÓN	:	CALLE CAPITAN AVALOS 5656
GIRO	:	ELABORACION DECOMIDA AL PASO /RES SANITARIA 2513381379
CORRELATIVO SIST.	:	394

Datos de Contribuyente;

AÑO	*SEM.*	*ROL*	*F.EMISION*	*MONTO*	*I.P.C.*	*INTERESES*	*TOTAL*	*F.VCTO.*
2026	*1*	*209842*	*02/01/2026*	*79,595*	*0*	*350*	*79,945*	*31/01/2026*

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 79,945 Pago Inicial % Monto Abono $ 29,580 .
Monto Convenio $ 50,365 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/02/2026	259	29,580
1	31/03/2026	260	25,183
2	30/04/2026	261	25,182

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del artículo 7 de la Ordenanza N°4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes * JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 32

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	702785
NOMBRE	:	PATRICIA BUSTAMANTE FLORES
RUT	:	009482349-8
DIRECCIÓN	:	CALLE LAS FLORES 155
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
CORRELATIVO SIST.	:	399

Datos de Contribuyente;

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2026	1	702785	02/01/2026	115,889	0	510	116,399	31/01/2026

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 116,399 Pago Inicial % Monto Abono $ 40,000 .
Monto Convenio $ 76,399 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/02/2026	262	40,000
1	31/03/2026	263	25,466
2	30/04/2026	264	25,466
3	01/06/2026	265	25,467

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del artículo 7 de la Ordenanza N°4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026

CONVENIO DE PAGO Nº 33

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Corporación Autónoma de Derecho Público Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, Representada por su Alcalde don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	208195
NOMBRE	:	EDUARDO PINO CALDERON
RUT	:	005622690-7
DIRECCIÓN	:	CALLE LOS TILOS 615
GIRO	:	VENTA Y ELABORACION DE CHOCOLATES Y CONFITES
CORRELATIVO SIST.	:	400

Datos de Contribuyente;

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2020	2	208195	04/05/2021	53,001	20,194	31,686	104,881	31/07/2020
2021	1	208195	04/01/2021	53,999	19,602	29,411	103,012	31/01/2021
2021	2	208195	12/07/2021	54,359	18,101	26,709	99,169	31/07/2021
2022	1	208195	03/01/2022	56,605	15,680	24,244	96,529	31/01/2022
2022	2	208195	05/07/2022	57,973	11,304	20,437	89,714	31/07/2022
2023	1	208195	03/01/2023	63,864	8,110	18,253	90,227	31/01/2023
2023	2	208195	03/07/2023	65,311	6,466	15,288	87,065	31/07/2023
2024	1	208195	20/02/2026	67,830	5,088	12,593	85,511	31/01/2024
2024	2	208195	20/02/2026	68,290	3,756	9,308	81,354	31/07/2024
2025	1	208195	20/02/2026	70,748	2,264	6,271	79,283	31/01/2025
2025	2	208195	20/02/2026	71,598	788	3,272	75,658	31/07/2025
2026	1	208195	20/02/2026	79,595	0	350	79,945	31/01/2026

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 1,072,348 Pago Inicial % Monto Abono $ 107,235 .
Monto Convenio $ 965,113 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/02/2026	266	107,235
1	31/03/2026	267	80,426
2	30/04/2026	268	80,426
3	01/06/2026	269	80,426
4	30/06/2026	270	80,426
5	31/07/2026	271	80,426
6	31/08/2026	272	80,426
7	30/09/2026	273	80,426
8	02/11/2026	274	80,426
9	30/11/2026	275	80,426
10	31/12/2026	276	80,426
11	01/02/2027	277	80,426
12	01/03/2027	278	80,427

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las cuotas estipuladas, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda, conforme al inciso final del artículo 7 de la Ordenanza N°4 de la Municipalidad.
4.- El presente convenio se firmará en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZ.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDE

Original Municipio